



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-DNAT-2017-1300  
SALTA, 19 de septiembre de 2017.  
EXPEDIENTE N° 11.284/2005

VISTO:

La nota presentada por el Prof. Rolando Vera - mediante la cual eleva renuncia condicionada en los términos del Decreto 8820/62 (para docentes) para iniciar los trámites jubilatorios ante la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) - a partir del 01 de octubre de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que cabe aclarar que el Prof. Rolado Vera se desempeña en los siguientes cargos docentes: Jefe de Trabajos Prácticos regular con dedicación exclusiva (actualmente con licencia sin goce de haberes), Profesor Adjunto con dedicación exclusiva (con promoción transitoria) y Profesor Adjunto regular con dedicación simple.

Que debido a la urgencia que exige el presente trámite se suscribe la presente ad referéndum del Consejo Directivo.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Acéptese la renuncia condicionada del Prof. **ROLANDO VERA** - DNI N° 10.451.246 - en los términos de Decreto 8820/62 (para docentes) – en los siguientes cargos docentes y Sedes de la asignatura "Matemática I" de la Carrera de Ingeniería Agronómica - a partir del 01 de octubre de 2017, como un trámite previo a la obtención de los beneficios jubilatorios, por las razones expresadas precedentemente:

Cargo	Sede	Expediente
Profesor Adjunto con dedicación exclusiva – Con promoción transitoria	Central	10.365/2017
Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación exclusiva– Con licencia sin goce de haberes	Central	11.284/2005
Profesor Adjunto Regular con dedicación simple	Metán-Rosario de la Frontera	10.899/2012

ARTICULO 2º.- Solicítese al Prof. Vera que al momento de contar con la constancia del "Estado de trámite iniciado" extendido por el ANSES, tenga a bien presentarlo a esta Facultad.

ARTICULO 3º.- Hágase saber a Prof. Vera, cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Administrativo Académica y Económica y Dirección General de Personal. Agréguese copia a cada expediente citado en el Art. 1º. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, elévese al Consejo Directivo para su convalidación.

Dra. Dora Ana Davies  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Alicia Matilde Kirschbaum  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales